RESOLUCIÓN 245
(agosto 29 de 2025).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CMA - 001-2025.

El alcalde municipal de Luruaco, Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO.

Que en ejercicio de su autonomía contractual la Administración Municipal de Luruaco adelantó la Convocatoria Pública, invitando las personas naturales, jurídicas y demás personas interesadas en presentar propuestas dentro del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025**, a efectos de escoger la propuesta más favorable para el municipio contratar: **INTERVENTORIA TECNICA - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y DOTACION DE LA CASA DE LA CULTURA LURUACO - ATLANTICO.**

Que el Municipio de Luruaco, mediante Resolución No. **203** de fecha 1 de agosto de 2025, ordenó la apertura al proceso del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015.

Que, al cierre del plazo del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025**, fue el día ocho (8) de agosto de 2025.

Que la administración municipal de Luruaco, dio cumplimiento a cada una de las etapas del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025,** conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condicione y el Anexo Cronograma, el informe de evaluación se publicó el día veinticinco (25) de agosto de 2025, en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación

Que se corrió traslado a los interesados por el término de tres (03) días hábiles, período durante el cual se presentaron observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación por parte de los oferentes.

Que, de conformidad con el pliego de condiciones, se publicó el informe de evaluación final el día veintinueve (29) de agosto de 2025, en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que, en consideración al resultado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar dado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y al puntaje obtenido al proponente **CONSORCIO PERSEVERAR CASA DE LA CULTURA**, representado legalmente por **LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.019.025.226**, por un valor de oferta igual a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 71.675.909,00)**.

Que en consideración a la recomendación realizada por el Comité Evaluador el ordenador del gasto decide adjudicar el presente proceso cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y DOTACION DE LA CASA DE LA CULTURA LURUACO - ATLANTICO**", al proponente **CONSORCIO PERSEVERAR CASA DE LA CULTURA**, representado legalmente por **LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.019.025.226**, por un valor de oferta igual a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 71.675.909,00)**.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y DOTACION DE LA CASA DE LA CULTURA LURUACO - ATLANTICO**", al proponente **CONSORCIO PERSEVERAR CASA DE LA CULTURA**, representado legalmente por **LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.019.025.226**, por un valor de oferta igual a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 71.675.909,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir con el proponente **CONSORCIO PERSEVERAR CASA DE LA CULTURA**, representado legalmente por **LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.019.025.226**, por un valor de oferta igual a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 71.675.909,00)**, el contrato resultante del proceso de selección CMA-001-2025, con las condiciones y especificaciones previstas en el proceso contractual y en la oferta presentada por EL PROPONENTE, documentos que formaran parte integral del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a **LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.019.025.226**, representante legal de **CONSORCIO PERSEVERAR CASA DE LA CULTURA,** publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP - Portal Único de contratación www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el contenido de la misma**.**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión adoptada mediante acto administrativo, no procede recurso alguno por mandato del parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Luruaco, Atlántico a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

AMETH JUAN HANNA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE
LURUACO